

4	8	16	24	28											EFICACIA ENTIDAD	ESTADO Y EVALUACION ENTIDAD	FECHA SEGUIMIENTO	FECHA SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA 16/03/2016				
CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA DE LA AUDITORIA o VISITA	MODALIDAD DE AUDITORIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD									
1	221 2013 2013	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.3.1.2	A Dic 31/13 la cta Cargos Diferidos está conformada por las subcuentas Materiales y Suministros, Publicidad y Propaganda, y Combustibles y Lubricantes por valor de \$323.6 mill, saldo que no fue objeto de cruce con el reporte de almacén e inventarios, ya que no aparece relacionado en la Conciliación Cta de Almacén Vs. Activos Fijos. Presunta transgresión de lo establecido en la Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001 numeral 2.3.2 y en los literales d) y e) del artículo 2 de la Ley 87/93	Debilidades en la verificación, control y seguimiento de la aplicación de los procedimientos administrativos vigentes que afectan la gestión organizacional y/o fallas en los sistemas de información; así como en la comunicación entre dependencias y/o en la gestión financiera tendiente a presentar cifras ajustadas a la realidad, generando incertidumbre en relación con la veracidad de las cifras presentadas en los Estados Contables y dificultad para el control adecuado de los bienes del Instituto	Acción correctiva 2: Registrar la información en SAI y Limay entre SAI y Limay	Conciliación inventarios	Una conciliación entre SAI y Limay de los inventarios de la Entidad	1	Asesora de Planeación y Sistemas y Subdirección de Gestión Corporativa	2014/08/04	2015/06/30	Actualmente se sigue con la verificación de datos registrados en Almacén vs Contabilidad, con la información registrada en el aplicativo Contable Auriga. La anterior información es soporte para la realización de las conciliaciones mensuales, como instrumento de control para el análisis de la misma, la cual se evidencia en las actas firmadas por las partes; cabe aclarar que los datos registrados en Almacén se llevan en una hoja Excel. No se evidenció la existencia de interface entre el modulo LIMAY y el modulo SAI. Es de aclarar y como se ha evidenciado en las diferente reuniones de SICAPITAL que el modulo de SAE-SAI, esta en fase de implementación sin que haya entrado a producción, requisito para el proceso de flujo de información que permita la generación de la conciliación entre Almacén y Contabilidad. Sin embargo nos hemos reunidos con el área de Almacén para iniciar el proceso de migración de la información de saldos de devolutivos y consumo para ser cargados, al aplicativo SAI/SAE al 30 de junio de 2016. Con lo anterior se continuará con el procedimiento actual. Es importante señalar, que pese a que en su momento la acción correctiva se hizo descansar en una eventual puesta en producción de los módulos de SICAPITAL (Limay -Sae/Sai), lo cierto es que dicha operatividad no se avizora próximamente, razón por la cual las acciones tendientes a conjurar la situación detectada como irregular, se fundamenta en el trabajo coordinado y permanente entre las áreas de contabilidad y almacén.						0	0	2016/03/16	INCUMPLIDA
2	221 2013 2013	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.3.1.5	En relación con los sistemas de información el IDT cuenta con el módulo Limay, el cual hace parte del software SICAPITAL, en el que se registran las operaciones contables; sin embargo, no permite realizar interfaces entre el resto de módulos que transmiten información a contabilidad, en presunta transgresión de lo estipulado en el literal j) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.	Lo anterior encuentra su causa en deficiencias en la implementación de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control financiero, lo que trae como consecuencia riesgos para garantizar la integridad de la información contable.	Acción correctiva: Implementar el sistema SICAPITAL en la versión de terceros II.	Porcentaje de producción del módulo Limay.	(No. actividades realizadas / No. de actividades programadas)x100 El resultado reportado en la meta corresponde al 100%	100	Planeación y Sistemas y Subdirección de Gestión Corporativa	2014/08/19	2015/06/30	La información contable del módulo Limay se encuentra actualizada al 30 de abril del 2016 con los saldos y movimiento del aplicativo contable Auriga, donde la instalación y operatividad del módulo LIMAY está funcionando y se está trabajando para lograr el paralelo esperado con el sistema oficial actual, lo cual tiene pendiente las interfaces correspondientes con los módulos SISCO, PERNO Y OPGET, referente a los módulos (SAE/SAI) además de la interface está pendiente información de saldos de bienes devolutivos y de consumo para ser cargados en estos aplicativos. Es importante indicar que en relación con la norma señalada como quebrantada (Art. 4 literal i) Ley 87 de 1993), no existe tal situación pues pese a la imposibilidad del diálogo entre los módulos SAE/SAI-LIMAY, por ausencia de interface, lo cierto es que el sistema AURIGA garantiza la consolidación de información financiera, la cual se conserva de manera eficiente para la entidad, pues al requerirse, se puede obtener de manera oportuna, veraz y confiable. Ello no es óbice para que se sigan realizando esfuerzos en procura de poner en producción los mencionados módulos del sistema SICAPITAL						89	0	2016/03/16	INCUMPLIDA
3	221 2014 2014	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.3.1.2	En informe de auditoría de la OCL, manejo de inventarios, del 9/09/14 rad 2014IE 1093 23/7/14, menciona que " el sist. Infor. para el control de inventarios - SAE- SAI no da datos exactos, generando procesos, lo que conlleva a un registro manual para el control, no se encuentra documentado el procedimiento para autorizar la salida de elementos, hay que crear el procedimiento de	El sistema SAE-SAI que controla elementos e inventarios no brinda datos exactos y correctos generando procesos al llevar registro manual para ejercer control, posibilitando errores u omisiones en la verificación de inventarios físicos. No está documentado el procedimiento para autorizar salida de elementos ni se pudo constatar la existencia física de 1 estructura metálica debido a desorden en el almacén, donde no han tomado acciones para subsanar este estado.	Simultáneamente a la implementación de los módulos de SAE-SAI del SICAPITAL, se elaborarán cuatro procedimientos y sus respectivos formatos; instrumentos necesarios para realizar un adecuado control y seguimiento de los bienes propiedad de la entidad, los que corresponden a:	Publicación y divulgación de 4 Procedimientos. Publicados y divulgados.	4 Procedimientos Publicados y divulgados.	4	Subdirección de Gestión Corporativa - Área de Logística.	2015/07/17	2015/12/31	Tal como se ha indicado el módulo SAE/SAI, no ha entrado completamente en operación, actividad que se viene desarrollando con el apoyo de sistemas de la entidad, sin embargo es necesario indicar que existen controles manuales para la entrada y salida de bienes, así como un instructivo de entrada y salida de bienes, vigente desde el 19 de mayo de 2015 y visible en el link de procesos logísticos del IDT. De igual manera se establecen controles alternos por parte de la Subdirección, tales como conciliaciones, memorandos, correos electrónicos, etc., donde se evidencia el control de la salida de elementos.						0	0	2016/03/16	INCUMPLIDA
4	221 2015 2015	3 03 - VISITA DE CONTROL FISCAL	3.2	Falta de control y seguimiento a los recursos erogados frente al concepto de gastos de administración; evidenciando la cancelación de un mayor de los gastos pactados y la erogación de posibles dobles pagos del convenio interadministrativo No. 245 de 2013.	Falta de control y seguimiento a los recursos erogados frente a gastos administrativos.	Liquidación del convenio 245 de 2013, atendiendo a los postulados normativos y jurisprudenciales respecto de llevar a cabo el balance final y ajuste de cuentas entre las partes en procura de evitar un posible detrimento patrimonial.	Formalización Acta de liquidación	1. Acta de liquidación formalizada	1	Asesora Jurídica y Subdirector de Promoción y Mercado.	2015/04/08	2015/12/31	Se están adelantando acciones de revisión de información soporte de la ejecución técnica y financiera del convenio con el fin de efectuar los ajustes necesarios para poder proceder a la liquidación del Convenio. Una vez surtido el proceso de liquidación se procederá a poner en conocimiento de la Contraloría de Bogotá.						0	0	2016/03/16	INCUMPLIDA
5	221 2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.1.2.1	Hallazgo Administrativo por incumplimiento en la entrega del Informe Financiero Final. No se dio cumplimiento a la cláusula 4, literal d), subliteral i); del convenio, terminada la ejecución en 30 de noviembre de 2015.	Retrazos en la entrega del informe final para la suscripción del acta de liquidación por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Convocar reunión conjunta (supervisor, contratista) para realizar la solicitud del Informe Financiero final y/o establecer términos de la liquidación del Convenio.	Reuniones realizadas	Reuniones convocadas/reuniones proyectadas	1	Subdirección de Gestión del Destino	2016/04/08	2016/04/15	Con el fin de liquidar el convenio 239 de 2014, se realizó reunión el día 13 de abril de 2016 en la cual el Sr. Robinson Pacheco Decano de la facultad de Tecnología de la Universidad Distrital, quien se comprometió a realizar la entrega de los documentos faltantes a más tardar el día 29 de abril de 2016. De no tener todos los soportes en la fecha límite, se procede a enviar el tema al comité de conciliación, adjunto acta de la reunión.								2016/06/30	
6	221 2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.1.2.1	Hallazgo Administrativo por incumplimiento en la entrega del Informe Financiero Final. No se dio cumplimiento a la cláusula 4, literal d), subliteral i); del convenio, terminada la ejecución en 30 de noviembre de 2015.	Retrazos en la entrega del informe final para la suscripción del acta de liquidación por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Presentar el caso ante el Comité de Conciliación del IDT de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva 03 de 2014.	Acta de Reunión del Comité de Conciliación del IDT	Reuniones realizadas / Reuniones proyectadas	1	Subdirección de Gestión del Destino	2016/04/11	2016/05/15	Teniendo en cuenta que se venció la fecha límite solicitada por la Universidad para enviar la documentación relacionada con el informe financiero del convenio de asociación N° 239 de 2014, se procede a enviar al comité de conciliación para que se den las instrucciones y para adelantar los tramites a que haya lugar; se anexa copia del acta de comité de conciliación.								2016/06/30	

	CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA DE LA AUDITORIA o VISITA	MODALIDAD DE AUDITORIA	No. Hallazgo o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA ENTIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN ENTIDAD	FECHA SEGUIMIENTO	FECHA SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTÁ 16/03/2016
7	221	2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.1.2.2	Hallazgo administrativo, por la no implementación de formatos de control que al no encontrarse firmados por los responsables no permiten verificar el cumplimiento y control de las actividades de manera precisa, por la debilidad en el control que conllevó a la ausencia de planeación e inobservancia de los principios.	Dificultad por parte de la población participante en eventos liderados por el IDT para el diligenciamiento del Formato establecido para control de asistencia.	Definir un nuevo instrumento de verificación para llevar a cabo el control de los beneficiarios de los proyectos que lidera el IDT.	Instrumento definido e implementado	% de avance en la definición de los criterios de focalización incluidos en el instrumento	1	Subdirección de Gestión del Destino, Subdirección de Promoción, Asesoría de Planeación y sistemas	2016/05/02	2016/07/31	Con el fin de definir el instrumento de verificación de asistencia a actividades desarrolladas por el IDT, Se programó reunión con las áreas misionales y de apoyo, la cual se llevará a cabo el día 28 de junio de 2016.			2016/06/30	
8	221	2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a la circular 026 de 2011, que refiere a "los lineamientos generales en relación con la contratación de operaciones de crédito público al final de una vigencia fiscal y en especial la última del periodo de gobierno"	En la vigencia 2015, se asignaron para gastos de inversión \$9.200 millones, de los cuales se comprometió el 98.51% y de ellos se giran \$7.548 millones, que equivalen a un 82.05%, quedando como saldo de reserva presupuestal el 17.95%.	Establecer un mecanismo para realizar seguimiento al cumplimiento de las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda Distrital en relación con el cronograma de cierre de vigencia fiscal	Mecanismo de seguimiento	Mecanismos implementado/mecanismo proyectados	1	- Subdirección de Gestión Corporativa y Control disciplinario	2016/04/11	2016/12/31	El mecanismo establecido para realizar el seguimiento a las reservas presupuestales es "Cuadro de compromisos y pagos de la vigencia", cuyo contenido tiene la descripción de los compromisos detallando terceros, valores y pagos. Con este instrumento se agiliza y controla los pagos de las reservas presupuestales De igual forma para llevar el control del mismo se informa a los responsables de los proyectos el estado de las reservas por medio de dos (2) correos electrónicos mensuales los días 15 y 22 de abril, 13 y 25 de mayo, adjuntando cada una de las obligaciones e indicando el pago y el saldo por ejecutar. De igual forma mediante los memorandos N°2016IE598, 599, 600, 675, 674 y 673 del mes de abril y el Memorando N°2016IE793 del 11 de mayo de 2016, se informó a los responsables de los proyectos el estado de las reservas presupuestales. En todo caso, es necesario señalar que constituye una política de la actual administración, cerrar contractualmente los compromisos de la entidad con corte al 31 de diciembre, excepto cuando las especiales necesidades del servicio (fuerza mayor o excepciones debidamente justificadas) así lo exijan, mecanismo este que consideramos es una respuesta efectiva para dar cumplimiento a lo previsto en la Circular 026 de 2011.			2016/06/30	
9	221	2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a la circular 026 de 2011, que refiere a "los lineamientos generales en relación con la contratación de operaciones de crédito público al final de una vigencia fiscal y en especial la última del periodo de gobierno"	En la vigencia 2015, se asignaron para gastos de inversión \$9.200 millones, de los cuales se comprometió el 98.51% y de ellos se giran \$7.548 millones, que equivalen a un 82.05%, quedando como saldo de reserva presupuestal el 17.95%.	Establecer un mecanismo de control que permita a la entidad verificar que el avance en la ejecución de las metas sea coherente con el avance en la ejecución presupuestal (compromisos y giros).	Instrumento de planeación de seguimiento a la inversión implementado	Porcentaje de avance en la implementación de un (1) instrumento de planeación de seguimiento a la inversión	1	Asesoría de Planeación y sistemas - Subdirección de Gestión Corporativa y Control disciplinario	2016/04/11	2016/07/30	A partir de la revisión de los Planes Operativos Anualizados POA, suministrados por las dependencias, se han identificado los aspectos a ajustar tanto en el procedimiento "DE-PO4 Procedimiento Gestión de Planes Operativos Anuales (POA) V.03", como en el formato "DE-F03 Formato Plan Operativo Anual (POA) V02". Se avanza en la revisión del procedimiento y en la elaboración de una propuesta preliminar del formato. Se realizó una referenciación con otras entidades públicas en cuanto a los formatos utilizados para llevar a cabo su procedimiento y seguimiento del plan de acción. A partir de ello, se está definiendo un instrumento (procedimiento y formato POA) que permita un control oportuno y efectivo del cumplimiento de las metas y recursos asignados de la Entidad.			2016/06/30	
10	221	2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.2.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de veracidad en la información reportada en el plan de acción vigencia 2015, así como por falta de oportunidad en la planeación para la formulación y ejecución de algunas metas.	En el Plan de Acción se indica que el porcentaje de cumplimiento de algunas metas corresponde al 100% tanto en magnitud como en ejecución; no obstante, algunos de los contratos celebrados para su cumplimiento finalizan en marzo y abril de 2016.	Establecer un mecanismo de control que permita a la entidad verificar que el avance en la ejecución de las metas sea coherente con el avance en la ejecución presupuestal (compromisos y giros).	Instrumento de planeación de seguimiento a la inversión implementado.	Porcentaje de avance en la implementación de un (1) instrumento de planeación de seguimiento a la inversión	1	Planeación y Sistemas	2016/04/11	2016/07/30	A partir de la revisión de los Planes Operativos Anualizados POA, suministrados por las dependencias, se han identificado los aspectos a ajustar tanto en el procedimiento "DE-PO4 Procedimiento Gestión de Planes Operativos Anuales (POA) V.03", como en el formato "DE-F03 Formato Plan Operativo Anual (POA) V02". Se avanza en la revisión del procedimiento y en la elaboración de una propuesta preliminar del formato. Se realizó una referenciación con otras entidades públicas en cuanto a los formatos utilizados para llevar a cabo su procedimiento y seguimiento del plan de acción. A partir de ello, se está definiendo un instrumento (procedimiento y formato POA) que permita un control oportuno y efectivo del cumplimiento de las metas y recursos asignados de la Entidad.			2016/06/30	
11	221	2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.3.1.1	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no realizar inventario físico a 31 de diciembre de 2015.	Debilidades en el proceso de manejo y control de bienes e inventarios.	Realizar y presentar los inventarios físicos de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 001 de 2001 "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital numeral 4.10.1 literal Fecha de realización, procedimiento administrativo".	Inventarios efectuados en la vigencia.	Numero de Inventarios Realizados / Numero de Inventarios proyectados	2	Subdirección de Gestión Corporativa y CD.	2016/04/11	2016/11/30	De acuerdo al plan de trabajo establecido en el proceso logístico siempre se tiene contemplado efectuar el levantamiento de inventario físico de los bienes de la Entidad dos(2) veces en la vigencia. Los cuales se ven reflejados en los inventarios individuales actualizados. De otra parte se realizan mensualmente las conciliaciones entre Almacén Vs Contabilidad, la cual nos permite analizar las diferentes eventualidades como ingresos, retiro de elementos, hurtos entre otros. Es importante aclarar que este hallazgo no se socializo con el líder del proceso logístico para desvirtuar esta situación, puesto que uno de los informes obligatorios por parte de las Entidades, es presentar el inventario general con corte a 31 de Diciembre de 2015, tal y como se evidencia que esta Entidad presento dicho informe con el memorando de fecha 03/02/2016 con numero de radicado 2016IE194.			2016/06/30	